



CUT: 240300-2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0165-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN**

Nuevo Chimbote, 12 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 240300-2024, presentado por el señor Francisco Rondan Cruz, presidente del Comité de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Los Patillos, solicitando la Incorporación del Acuerdo de Adecuación Estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Que, el Informe N° 0159-2024-ANA-AAA-HCH-ALA.SLN/LAAM de fecha 06.12.2024, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada

organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP;

Que, asimismo, se precisa que el Comité de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Los Patillos; forma parte integrante de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Nepeña y de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Nepeña, Clase B;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorporar el Acuerdo de Adecuación Estatutaria del Comité de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Los Patillos a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

**Artículo 2.- Oficiar** a la Oficina Registral de Chimbote de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 14.11.2024, que consta de catorce (14) folios.

**Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Los Patillos**, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE LUIS MEJÍA VARGAS**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/laam  
C.c.: Archivo